

LOTA, 22 de Diciembre de 2017.-  
DECRETO N° 4432.-

Vistos:

a) El Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. JORGE LUIS ULLOA NEIRA, de fecha 22 de Diciembre de 2017, por el periodo comprendido entre el 22 de Diciembre 2017 al 28 de Febrero 2018.-

b) Las exigencias de parte de la Autoridad competente para habilitar como Balneario las playas de nuestra comuna.

c) Art. 3° Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

d) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos, que rige los Órganos de la Administración del Estado.

e) Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

f) Lo dispuesto en D.F.L. N° 1, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decreto Alcaldicio relativo a las materias de Personal que indica.

h) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- Apruébese Contratos de Trabajo del Personal Salvavidas, de 45 Hrs., semanales por el período que se indica:

a) JORGE LUIS ULLOA NEIRA, por el periodo 22 de Diciembre de 2017 al 28 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$ 685.000.-

2.- El gasto que genere la aplicación del presente Decreto, se imputará a la cuenta Código del Trabajo 2152103004001001 Salvavidas, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHÍVESE.



MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO GABRIEL VALASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL

Distribución:

- Trabajador.
- Contraloría Regional.
- Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Remuneraciones.
- Archivo.

